



LICITACIÓN PRIVADA LP-019-2023-HNMCR

PLIEGO DE CONDICIONES PARA *"ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE"*

**SAN PEDRO SULA, CORTÉS
HONDURAS C.A.**

**Fuente de Financiamiento:
FONDOS NACIONALES**

GLOSARIO

Carta Propuesta:	Para los fines del presente documento la carta propuesta es la declaración de la oferta y representa la formalización de la misma ante el Ente contratante. La carta propuesta establece los términos en los cuales el Oferente (sí resulta adjudicado) se compromete a cumplir el contrato. Este documento no es subsanable, sin embargo, en el análisis de la oferta la Comisión de Evaluación deberá dar en todo momento prevalencia al contenido sobre la forma.
Comisión de Evaluación:	Comisión designada por el Órgano Contratante para la revisión y análisis de las ofertas; y la formulación de la recomendación correspondiente.
Días:	En todos los plazos que se estipulen en el Pliego de Condiciones y que no se aclare si corresponden a días hábiles o calendario, se entenderá que son días calendario.
Desviación:	Se entiende que una desviación de la oferta, es un cambio en las condiciones ofertadas del suministro con respecto a las condiciones técnicas, entrega, precio, moneda etc.; que se han establecido o requerido en este documento.
Diferencia no Sustancial:	Se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo, esta divergencia no limita el alcance y/o funcionamiento del suministro, ni los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del proveedor.
Diferencia Sustancial:	Se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo, esta divergencia limita o reduce el alcance y/o funcionamiento del suministro, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del proveedor.
Errores:	Se entiende por errores aquellos de carácter aritmético o errores de escritura.

Formalización del Contrato:

Suscripción de un contrato y la aprobación posterior cuando proceda.

Garantía de Calidad:

Para fines de este documento, efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía económica de calidad (fianza, garantía bancaria, cheque), para asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad de las obras civiles entregadas. Con vigencia por el tiempo previsto en el presente pliego de condiciones. Esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Garantía de Cumplimiento:

Quien sea adjudicado deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones, equivalente al 15% del valor del contrato y del tipo que se establezca en este Pliego de Condiciones.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta:

Todos los oferentes deberán acompañar su oferta con una garantía de mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta; dicha garantía no podrá ser inferior a por lo menos el (2%) por ciento del monto de la oferta. Comunicada la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

Información Reservada:

Información que puede colocar a un oferente en posición de ventaja respecto de otro, la relacionada con el conocimiento anticipado, previo al inicio oficial del procedimiento. Documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los oferentes o que impliquen competencia desleal.

Oferente:	Toda persona natural o jurídica que, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en el proceso de selección a que hace referencia este pliego de condiciones. Por participar se entenderá aquel que presente una oferta.
Ofertas Alternativas:	Se entiende como una oferta alternativa una propuesta que permite a la Comisión de Evaluación seleccionar entre dos o más opciones. Siempre y cuando ambas cumplen las condiciones generales y especiales solicitadas.
Ofertas Parciales:	Se entiende como oferta parcial aquella propuesta para una o varias partidas.
Omisión No Sustancial:	Se entiende que una omisión no sustancial, es la ausencia de cualquier dato o características solicitada en este documento, que no impide o limita el trabajo de la Comisión de Evaluación.
Omisión Sustancial:	Se entiende que una omisión sustancial, es la ausencia de cualquier dato o características solicitada en este documento que impide o limita el trabajo de la Comisión de Evaluación.
Órgano Contratante:	A quien se le atribuye la competencia para realizar procedimientos de contratación, adjudicar y celebrar contratos.
Reserva:	Se entiende que una reserva es la inclusión por parte del oferente dentro de su propuesta, términos contrarios al Pliego de Condiciones.
Sustancial:	Todo dato o condición requerido para la evaluación, análisis o comparación de las ofertas. Entre ellos se encuentra la designación del oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales, ofertas alternativas si fueren admisibles.

AVISO**REPUBLICA DE HONDURAS****HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS**

El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, Departamento de Cortes, en aplicación al artículo 32, 38 y de la Ley de Contratación del Estado, invita a participar en la Licitación Privada del suministro de:

ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PROCESO LP-019-2023-HNMCR.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fuente 11, Organismo 001, Actividad 002, con objeto de Gasto 25100, correspondiente al presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras del año 2023

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación Privada a partir del **Miércoles 16/Agosto/2023**, mediante solicitud dirigida a la máxima Autoridad del Hospital Mario Catarino Rivas a través del Departamento de Compras: comprashnmcr22@gmail.com, ubicado en el Barrio El Playón, continuo a plaza pedregal oficinas administrativas primer piso. Los documentos de la Licitación Privada también podrán ser descargados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en sobres sellados a más tardar el día **Jueves 31/Agosto/2023** a las 2:00 pm en la Oficina de Administración en el edificio administrativo de Hospital Nacional Mario Catarino Rivas.

Las Ofertas que se reciban fuera de plazo será Rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la Dirección antes indicada.

16/Agosto /2023, San Pedro Sula

DOCTOR. ARTURO ÁVILA GUZMÁN
Director Ejecutivo
Hospital Nacional Mario Catarino Rivas

1 DATOS DE LA LICITACIÓN

1.1 Alcance de la Licitación

El presente Pliego de Condiciones tiene por objeto definir las directrices, lineamientos administrativos, legales y técnicos para el **"ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE"** Constituye la base de cualquier Oferta y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato.

La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la **el Hospital Dr. Mario Catarino Rivas**. Toda Empresa que presente oferta está obligada a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

1.2 Fuente de los Recursos

Esta licitación se financiará con fondos nacionales, fuente fuente 11, organismo 001, programa 20, actividad 002, objeto de gasto 25100

1.3 Legislación Aplicable

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

- Constitución de la República
- Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa (***Se entiende que aplica en el caso de convenios internacionales o contratos préstamos***).
- Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa.
- Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa.
- En los casos que exista leyes reglamentos particulares del Órgano Contratante
- Código de salud y sus reglamentos.
- El pliego de condiciones.

1.4 Fraude y Corrupción

El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

1.5 Una Oferta por Oferente

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

1.6 Consultas, Observaciones y solicitud de aclaraciones del Proceso

Todos los que hubieren obtenido el Pliego de Condiciones directamente del Órgano Contratante podrán formular consultas, observaciones o solicitud de aclaraciones por escrito hasta Cinco (5) días, antes de la recepción de la oferta. No se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo. El Órgano Contratante dará respuesta sin identificar el origen de la consulta, observación o solicitud de aclaración con copia a todos los posibles interesados que hubieren retirado el pliego de condiciones, a más tardar el día **Lunes 28/Agosto/2023** días antes a la fecha de recepción de la oferta. Si como resultado de las aclaraciones, el Órgano Contratante considera necesario enmendar el pliego de condiciones, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 2.7 de los Datos de la Licitación.

1.7 Enmienda al Pliego de Condiciones

El Órgano Contratante podrá hasta 5 días calendario, antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el pliego de condiciones mediante la emisión de enmiendas. Toda enmienda formará parte integral del pliego de condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan retirado el pliego de condiciones. El Órgano Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

1.8 Costo de Preparación de la Oferta

El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. **El Hospital Dr. Mario Catarino Rivas** no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

1.9 Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Órgano Contratante, deberá redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos.

1.10 Moneda de la Oferta

Las ofertas deberán ser presentadas en LEMPIRAS, moneda oficial de la República de Honduras.

El Oferente llenará la Carta Propuesta y el Cuadro Descriptivo de Obras y Precios que se incluyen en el Pliego de Condiciones.

1.11 Admisibilidad de Ofertas Parciales

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para la partida objeto de esta Licitación. **LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** será de por lo menos el 2% del monto total de la partida para la cual el Oferente participa.

1.12 Admisibilidad de Ofertas Alternativas

No se aceptan ofertas alternativas.

1.13 Plazo para Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por el Órgano Contratante en el Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas, en la Sala de Conferencias ubicada en el piso administrativo del edificio principal del Hospital y a más tardar en la fecha y hora: **el día Jueves 31 de Agosto de 2023 a las 2:00 pm**. El Órgano Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones del Órgano Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas. **El número mínimo de ofertas una (1) sola Oferta para no declarar Fracasado el Proceso.**

1.14 Dirección del Órgano Contratante y Correspondencia Oficial

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre oferentes y el Órgano Contratante será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a:

NOMBRE: Depto. de compras/Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas

NUMERO DEL PROCESO: LP-019-2023-HNMCR

DIRECCIÓN EXACTA: Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas

TELÉFONO: 3280-8845

CORREO ELECTRÓNICO: admonhmcr22@gmail.com

Para fines del presente pliego de condiciones por escrito significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido.

1.15 Presentación, Sello e Identificación de las ofertas

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos (2) copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. La oferta deberá presentarse encuadrada (todos los documentos) y foliada (páginas enumeradas consecutivamente). Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL

Hospital Dr. Mario Catarino Rivas

Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas, Barrio El Playón, Frente a Centro
Comercial Diunsa El Pedregal, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

[Nombre del Oferente y su dirección completa.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

"ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE"

LP-019-2023-HNMCR

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

No abrir antes de Fecha de Apertura

1.16 Documentos que componen la Oferta

- a) Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa, quien deberá acreditar poder suficiente la suscripción de contratos.
- b) Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo No. 2), firmado y sellado según formato. Si un Oferente no presenta el formato contenido en el Anexo N°2 "Cuadro Descriptivo de Productos y Precios" se entenderá que no está ofertando.
- c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (Anexo N° 3).
- d) Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio.
- e) Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- f) permisos de explotación expedidos por Autoridad Competente que serán presentadas en la oferta y que serán utilizadas para la prestación del servicio a licitar.
- g) Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- h) Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente (o en trámite) en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de Honduras (ONCAE).
- i) Fotocopia de la Constancia de Solvencia Fiscal extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- j) Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su Domicilio.
- k) Constancia vigente de la Procuraduría General de la República (PGR).
- l) Constancia vigente de no tener cuentas pendientes con la secretaria de salud.
- m) Constancia de Banco Legible
- n) Registro de Pin Siafi
- o) Constancias y evidencias de experiencia de prestar servicios de transporte para empleados los últimos 3 años, preferiblemente de establecimientos o empresas. (Verificables).
- p) Copia Autenticada del Balance general del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por un contador general.
- q) Copia Autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por un contador general.
- r)

Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar autenticados por notario público; según establece el decreto 1059 del 15 de julio de 1980. Una autentica deberá incluir todas las fotocopias de los documentos que lo ameriten.

La firma de la declaración jurada solicitada en el numeral 6 debe estar autenticada por notario público.

1.16.1 Documentos obligados previos a la firma del contrato:

Previo a la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de Solvencia Fiscal extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- b) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contratocelebrado con la Administración emitida por la PGR;
- c) Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estadoemitida por la ONCAE

1.17 Subsanación

La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.

1.18 Período de validez de las ofertas

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de sesenta (60) días, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Órgano Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Órgano Contratante por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Órgano Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. En estas circunstancias la Garantía de Mantenimiento de la Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

1.19 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes deberán acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (original) en la misma moneda de presentación de la oferta, de por lo menos el 2% del monto total ofertado. Esta garantía deberá ser extendida a favor del Hospital Dr. Mario Catarino Rivas y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Cheque certificado a la orden del Órgano Contratante.

La garantía deberá tener una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Para que sea aceptada la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario Anexo N° 3 incluido en el presente Pliego de Condiciones.

Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta serán rechazadas por el Órgano Contratante. Inmediatamente después de que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, las Garantías de mantenimiento de la Oferta del resto de oferentes no seleccionados serán devueltas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta.
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

1.20 Forma en que deberán describirse y expresarse los precios

El Oferente indicará en el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo N° 2), según corresponda, los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente

no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.

Se permitirán hasta un máximo de cuatro cifras después del punto decimal. El precio presentado en la oferta deberá incluir el valor total que el Órgano Contratante pagará por él.

Los precios cotizados por el Oferente en la Carta Propuesta y en el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio ofertado en el formulario Carta Propuesta deberá ser el precio total de la oferta para la presente licitación (Anexo N° 2).

Los precios ofertados serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

1.21 Retiro, Sustitución o Modificación de la Oferta

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, siempre y cuando la comunicación sea recibida antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese. El Órgano Contratante, no aceptará cambios ni retiros de ofertas, una vez que haya vencido el plazo de presentación de ofertas.

1.22 Apertura de Ofertas

El Órgano Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público inmediatamente después del plazo límite para la presentación de propuestas en la dirección, fecha y hora establecida. Los sobres conteniendo las ofertas se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Oferente

considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías. El Órgano Contratante levantará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: la identificación del proceso, lugar, fecha y hora del acto el nombre del Oferente, el precio de la Oferta, por lote si corresponde; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta al igual que lo harán quienes representen al Órgano Contratante. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

1.23 Confidencialidad

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Órgano Contratante en la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. No obstante lo anterior si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Órgano Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

1.24 Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas, el Órgano Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, en apego a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Órgano Contratante. La solicitud de aclaración por el Órgano Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Órgano Contratante en la evaluación de las ofertas. La respuesta a una solicitud de aclaración de la oferta será en un término no mayor de 5 días hábiles una vez recibida la solicitud por parte del oferente.

1.25 Motivos de rechazo y descalificación de ofertas

Una oferta será descalificada por las siguientes razones:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal la Carta Propuesta de la oferta y el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo N° 2);
- b) Omitir uno o cualquiera de los datos sustanciales requeridos en los formularios

descritos en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2. Cuando la licitación se adjudique por partidas individuales, siempre y cuando la omisión sustancial se limite al anexo 2 y afecte, limite o impida la evaluación de una partida en particular, se descalificará únicamente la oferta correspondiente a la partida en referencia.

- c) Estar escrita la Oferta en lápiz "grafito";
- d) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- f) Establecer condicionamientos en las ofertas que no fueren requeridos y vayan en detrimento para el Órgano Contratante; se entenderá disminución de cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto o servicio ofertado, condiciones, entrega, vencimiento, etc.;
- g) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en su Reglamento o en el presente pliego de condiciones.
- h) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- i) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.
- j) No cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos del presente Pliego de Condiciones.
- k) Cualquier otra causa establecida en las cláusulas del presente pliego de condiciones.

1.26 Cumplimiento de las Ofertas

Se entenderá que una oferta satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

(a) Una **DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA** es aquella que afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los productos objeto de esta licitación.

(b) Una **RESERVA SIGNIFICATIVA** es aquella que limita de una manera sustancial, contraria al Pliego de Condiciones, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) Una **OMISIÓN SIGNIFICATIVA** es aquella que, de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Condiciones.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, deberá ser rechazada por el Órgano Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. Para calificar el término significativo la Comisión de Evaluación deberá dar prevalencia al contenido de la oferta sobre la forma.

1.27 Diferencias, Errores u Omisiones

Si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación podrá **DISPENSAR** alguna diferencia u omisión cuando ésta **NO CONSTITUYA** una desviación significativa. Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, el Órgano Contratante podrá solicitarle al Oferente que subsane dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Condiciones, el Órgano Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Sí se realiza una corrección a una oferta de una partida, y el monto presentado en la Garantía de Mantenimiento de la Oferta no cubre el nuevo valor corregido, será eliminada la partida objeto de la corrección. En el caso de partidas en las cuales se reciba una sola oferta, la Comisión de Evaluación PODRÁ salvo mejor criterio, dispensar desviaciones, diferencias, errores u omisiones. Las actuaciones enmarcadas en la presente cláusula deberán cumplir en los principios de la Ley de Contratación del Estado.

1.28 Examen de las Ofertas

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte de la Comisión de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Si en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan a la oferta será rechazada:

- a)** Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa, quien deberá acreditar poder suficiente la suscripción de contratos.
- b)** Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo No. 2), firmado y sellado según formato. Si un Oferente no presenta el formato contenido en el Anexo N° 2 "Cuadro Descriptivo de Productos y Precios" se entenderá que no está ofertando.
- c)** Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (Anexo N° 3).
- d)** Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio.
- e)** Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- f)** Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría del año anterior al que se realiza el proceso.

Durante el examen de las ofertas se determinará si las estipulaciones y condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Si el examen de las ofertas determina que esta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones la oferta será descalificada.

1.29 Evaluación de las Ofertas

El Órgano Contratante a través de la Comisión de Evaluación evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Órgano Contratante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones la oferta será rechazada.

1.30 Comparación de las Ofertas

El Órgano Contratante a través de la Comisión de Evaluación comparará todas las ofertas que no hayan sido rechazadas durante el examen y la evaluación; confirmando que si cumplen sustancialmente, para determinar la oferta evaluada como la mejor evaluada o más conveniente para los intereses de la Institución.

1.31 Comprobación previa a la Adjudicación de la Capacidad del Oferente

Previo a la Adjudicación si el Órgano Contratante sí así lo estima conveniente, podrá solicitar información adicional al Oferente que presentó la propuesta mejor evaluada, con el propósito de asegurarse que el Oferente puede cumplir a satisfacción el contrato. Con similar fin y previo a que expire el plazo de vigencia de las ofertas, podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes. Una comprobación negativa resultará en el rechazo de la oferta, en cuyo caso el Órgano Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja o la siguiente que se estime más conveniente para los intereses de la Institución está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1.32 Derecho del Órgano Contratante a Aceptar o Rechazar Cualquiera o todas las Ofertas

El Órgano Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar parcial o totalmente cualquier oferta, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

1.33 Derecho del Órgano Contratante a Modificar las Cantidades al Momento de la Adjudicación

El Órgano Contratante a través de la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los productos a ser adquiridos al momento de la Adjudicación. Siempre y cuando esta variación **no exceda del 25% del monto total de la oferta** y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Pliego de Condiciones. La Comisión de Evaluación podrá requerir de ser necesario dictámenes o informes técnicos o especializados a fin de fortalecer el proceso de evaluación, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En los casos comprobados y acreditados por la Comisión de Evaluación en la cual se conozca que un producto ofertado, ha presentado fallas en el uso o represente un riesgo para la salud de la población, la Comisión de Evaluación podrá recomendar la descalificación de la partida correspondiente.

1.34 Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación recomendará al Órgano Contratante la adjudicación de los contratos a los oferentes que en el examen y evaluación de sus ofertas determinen que estas se ajustan a lo solicitado en el pliego de condiciones, y cumplen con los requisitos técnicos y legales; y que al ser comparadas se haya determinado como la mejor evaluada o más conveniente para los intereses de la Institución. El Órgano Contratante será quien determine al Oferente Adjudicado.

1.35 Notificación de la Resolución de Adjudicación

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Órgano Contratante notificará a todos los Oferentes, dejando constancia de dicha notificación en el expediente. Los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información como mínima: (i) nombre de la Entidad Gubernamental responsable del proceso; (ii) descripción de los productos adjudicados; (iii) nombre del o los proveedores a quienes se favoreció con adjudicación; (iv) valor de la adjudicación; (v) en los casos que proceda una licitación pública y esta no se realice utilizándose otra modalidad (licitación privada o compra directa), deberá incluirse en la notificación las causas por las cuales el proceso público no se llevó a cabo. Después de la publicación de la adjudicación del contrato y durante un período de cinco días, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Órgano Contratante explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Órgano Contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. El Órgano Contratante podrá utilizar otros medios públicos (ejemplo: tableados, diarios, sitios web, etc.), efectivos y transparentes para notificar la resolución de adjudicación a los oferentes que participaron en el proceso.

1.36 Multas por Incumplimiento

La aplicación de multas se realizará en base al tipo de incumplimiento. Algunas de las penalidades que estará sujeto el Oferente, tomando como referencia el incumplimiento del servicio se aplicaran conforme lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto, el valor de las multas estará en relación con el monto del contrato, de acuerdo con el porcentaje que al efecto establece la Ley. Dicho valor para efectos de esta contratación será del 0.36% por cada día de retraso en la fecha de entrega.

1.37 Firma del Contrato

Notificada la Resolución de adjudicación al oferente adjudicado, queda obligado a formalizar el contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que fue notificada la adjudicación. Cuando el Oferente seleccionado firme el contrato y proporcione la garantía de cumplimiento de contrato, el Órgano Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la oferta. Si el adjudicatario no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento, dentro del plazo establecido, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin

perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para la administración.

1.38 Cancelación de la Adjudicación

Notificada la adjudicación y antes de la firma del Contrato respectivo, se podrá cancelar la adjudicación sin responsabilidad alguna para el Órgano Contratante cuando ocurran recortes presupuestarios o suspensión de fondos.

1.39 Licitación Desierta

El Órgano Contratante declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado ofertas

1.40 Licitación Fracasada

Se declarará fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley.
- b) Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales.
- c) Sí se comprueba la existencia de colusión.
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado.
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

1.41 Modalidad de Pago

El Órgano contratante hará efectivo el pago correspondiente al contrato adjudicado cada mes, después de que se brinde un reporte del Departamento de Servicios Generales para ver si está cumpliendo con lo establecido en dicho contrato.

2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

2.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración de los siguientes:

Precio Ofertado	CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)							
	Vigencia de la Oferta	Garantía de Mant	Plazo de Entrega	Declaración Jurada	Documentos Solicitados	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Especiales	Firma de las Ofertas

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación. Así como en todos los casos detallados en el numeral 2.18 del presente Pliego de Condiciones.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas; las propuestas que en esta etapa no hubieren sido descalificadas será evaluadas en función del sistema de puntos o porcentajes establecido en el numeral 3.2 del presente pliego de condiciones, con el que se calificará a cada uno de los factores a tener en cuenta, de manera que el oferente que resulte con la mejor evaluación será el adjudicado.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.

La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.

Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: **5 días hábiles** después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: 3 Meses contado a partir de la recepción final

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a) El contratista se obliga a prestar el Servicio de Transporte al Personal asistencial y administrativo que labora en el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas.
- b) El servicio de Transporte para el Personal asistencial y administrativo que labora en el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, incluyendo los días de feriado, mediante el uso mínimo de una unidad de transporte.
- c) El servicio de transporte se prestará, en vehículos (Autobuses) que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, este vehículo deberá ser cada bus con Capacidad para 60 personas y no se permitirá el traslado de personal en pie.
 - o Las unidades de transporte no deben de tener más de diez años de antigüedad prestando servicio,
 - o La empresa deberá contar con un plantel.
 - o deberá contar por lo mínimo con un autobús adicional para reemplazar por desperfectos de cualquiera de los que presten el servicio.
- d) Se reconocerá como "Centro de Reunión", el sitio acordado entre la parte contratante y el contratista que estará ubicado EL Hospital Nacional Mario Catarino Rivas" ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes., ó las rutas que determine el Órgano contratante.
- e) El servicio de transporte se prestará con los horarios, destinos y procedencia que se detallan a continuación:
 - 1) Contar con una Cobertura de 24 horas en Horarios de Lunes a Domingo Entrada Turno A 6:15 am Salida Turno A 3:10 pm, Entrada Turno B 2:15 pm Saliendo Turno B 9:15 pm, Recoger Turno C a partir de las 8 pm y salir del HNMCR a las 7:30 am, Personal Administrativo Entrada 7:05 am y Salida 4:35 pm , Las rutas, Progreso (Parque de Progreso), Lima (Col. Oro verde y la paz Parque de la lima), Choloma (Parque, Cerro Verde, Quebrada Seca, Las cascadas), Villanueva (Dos Caminos, Guacamaya), Cofradía (Casa quemada, Vida Nueva, San Jorge, Parque), Pimienta (Col. El Plan) San Manuel, Potrerillos, Ticamaya, San pedro Sula – Noreste (Planeta, Celeo, Rivera Hernández, Felipe Zelaya. Santa Martha, Santa Clara, Lomas, Aldea del Carmen, Ocotillo Col. 6 de mayo, samundango, dulce hogar, Lomas de San Juan, Aldea el Carmen, Alfonso Lacayo), San Pedro Sula – Sur Este (Estadio olímpico, Col. Miguel Ángel Pavón, San José v, instituto JTR, Satélite, Col. Jerusalén) San Pedro Sula Nor Oeste (Fesitranh, El roble, Expocentro y demás, Las Brisas) San Pedro sula - Circunvalación (Embotelladora de sula, Frente al sindicato municipal, Pizza Hut,15 calle 12 calle 10 calle,7 calle, Diunsa ,7 calle refritran, Empacadora continental, Helados sarita ,Avenida junior ,105 brigada, Final hospital) o el que se indique dependiendo los Intereses del órgano contratante.

- 2) Servicio Eventual: conforme las condiciones que establezca el órgano contratante, el Contratista suministrará el servicio de transporte que eventualmente sea solicitado para el traslado del personal administrativo y asistencial u otros de urgencia fuera de los itinerarios establecidos en estas Especificaciones Técnicas, en cuyo caso se denominará "servicio eventual", las condiciones y pago por la prestación del mismo se harán previa solicitud por escrito de la Gerencia Administrativa y de común acuerdo con la Empresa que presta el servicio.
- 3) Es entendido y así convenido, que, en el periodo de duración del contrato, las unidades de transporte que sean utilizadas para la prestación del servicio objeto de esta licitación a los sitios indicados, el Contratista se compromete a no transportar personas ajenas al Hospital Nacional Mario Catarino Rivas. En todo caso, El órgano contratante no será responsable por accidentes, daños físicos o muerte de terceras personas.
- 4) En el caso de que la unidad de transporte que habitualmente se utilice para transportar al personal del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas sufriese desperfectos mecánicos o de otra índole, que impidiese el normal cumplimiento de las obligaciones aquí convenidas, el contratista se compromete a sustituir inmediatamente la unidad de transporte para la prestación de este servicio, por otro igual o de mejor condición. asimismo el contratista cambiara el motorista cuando cometa faltas tales como trabajar en estado de ebriedad, discutir o reñir con los empleados Hospital Nacional Mario Catarino Rivas cuando estos tengan la razón, presentación desaliñada, o inadecuada, excesivas llegadas tardes impuntuales del motorista, conducir a exceso de velocidad , o poner en peligro la vida del personal del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, o que reciba golpes los empleados, después de una colisión por culpa del motorista, según dictamen de la Autoridad de Tránsito.
- 5) El oferente deberá proporcionar la siguiente información:
 - Experiencia en el servicio a prestar
 - Organización y equipo con el que cuenta para prestar el servicio. (adjuntar documentos que acreditan la propiedad, el servicio Y/o disponibilidad del equipo automotriz que prestara el servicio, describiendo claramente las características del mismo).
 - Listado de vehículos, del personal que presentara el servicio, con la constancia de antecedentes penales y policiales, constancia de salud, fotocopias de tarjetas de identidad licencia de conducir vigente, de cada uno de ellos.
 - Presentar mensualmente un informe del Estado del vehículo, certificado por la Dirección General de Transporte.

RUTAS QUE DEBERÁ CUMPLIR

San Pedro Sula - Circunvalación	Embotelladora de sula Frente al sindicato municipal Pizza Hut 15 calle 12 calle 10 calle 7 calle Diunsa 7 calle refritran Empacadora continental Helados sarita Avenida junior 105 brigada Final hospital
Progreso	Parque
Lima	Col. Oro verde y la paz Parque de la lima
Choloma	Parque, Cerro Verde, Quebrada Seca, Las cascadas
Villanueva	Dos Caminos, Guacamaya, col. El plan
Cofradía	Casa quemada, Vida Nueva, San Jorge, Parque.
Pimienta	
San Manuel	
Potrerosillos	

San pedro Sula - Noreste	Planeta, Celeo, Rivera Hernández, Felipe Zelaya. Santa Marta, Santa Clara, Lomas, Aldea del Carmen, Ocotillo Col. 6 de mayo, samundango, dulce hogar, Lomas de San Juan, Aldea el Carmen, Alfonso Lacayo
San Pedro Sula – Sur Este	Estadio olímpico, Col. Miguel Ángel Pavón, San José v, instituto JTR, Satélite, Col. Jerusalén
San Pedro Sula Nor Oeste	Fesitranh, el roble Expo centro y demás Las Brisas
Ticamaya	

- **Entrada Turno A**
- **Salida Turno A**
- **Entrado Turno B**
- **Salida Turno B**
- **Entrada Turno C**
- **Salida Turno C**

3 GESTIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

3.1 Obligaciones

Como condición general, el Proveedor se compromete a ejecutar las obligaciones del contrato en condiciones de seguridad y diligencia a fin de cumplir con altos índices de Calidad de Servicio y no ocasionar daños a terceros, a los propios trabajadores de El Hospital, a los bienes e instalaciones de éste. El Proveedor también se responsabiliza de gestionar en torno a los trabajadores con que realiza la prestación, un clima y buena actitud laboral, e informarse sobre las precauciones de su propio personal.

3.2 Supervisar

El Hospital, estará facultado para realizar Auditorías a la Gestión Global del Servicio, considerando aspectos tales como:

- A. Asistencia y Puntualidad.
- B. Presentación personal.
- C. Continuidad del servicio.
- D. Calidad de Servicio.
- E. Proceso de Capacitación
- F. Cumplimiento de Perfil
- G. Controles sobre índices de Accidentabilidad
- H. Otros procesos asociados a la Gestión del Servicio

3.3 Pautas de Evaluación

En función de los parámetros anteriores de Control, Inspección, Evaluación y Calidad de Servicio, o de otros que en su momento El Hospital establezca como relevantes y/o prioritarios para la adecuada prestación del contrato, se establecerá una Pauta de evaluación de Calidad de Servicio que tendrá una calificación mensual y que será utilizada para la toma de decisiones en cuanto al cumplimiento del servicio.

4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 DEL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS

El Hospital Mario Catarino Rivas facilitará a las empresas que manifiesten su interés de participación en el proceso de Licitación Privada lo siguiente:

- (a) Información relacionada con los edificios, instalaciones, entrada y salida de las personas en la institución, para ello proporcionará los croquis o planos del Hospital.
- (b) El Hospital demarcará las zonas de estacionamiento.

4.2 DEL PROVEEDOR

Es responsabilidad del Proveedor las obligaciones Civiles, Mercantiles, Laborales y de cualquier otra índole que se constituya para la ejecución del servicio de traslado de personal asistencial y administrativo que aludan:

- (a) Pago puntual de los salarios, incluyendo horas extras y catorceavo mes.
- (b) Prestaciones laborales e indemnizaciones legales.
- (c) Vacaciones.
- (d) Cotizaciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.
- (e) Cotizaciones al Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP.
- (f) Permisos.
- (g) Feriados.
- (h) Pago de Incapacidades.
- (i) Uniformes.
- (j) Demás obligaciones que establezcan las leyes vigentes en el país.

5 EVALUACIÓN DEL SERVICIO Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

El nivel de servicio entregado por el Proveedor durante la vigencia del contrato será evaluado en base a los incumplimientos que éste presente mensualmente, que serán categorizados según el impacto que estos tengan en la operación del Hospital. La aplicación de multas se realizará en base al tipo de incumplimiento. Algunas de las penalidades que estará sujeto el Proveedor, tomando como referencia el incumplimiento del servicio se aplicaran conforme lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto, que en este caso es el 0.36% diario por incumplimiento, el valor de las multas estará en relación con el monto del contrato, de acuerdo con el porcentaje que al efecto establece la Ley. Dicho valor para efectos de esta contratación

tendrá la variante que se dividirá entre siete unidades (07) correspondientes al servicio, para determinar la multa diaria en caso de incumplimientos, determinándose como sigue:

% de Multa mensual
0.36%

Valor multa
Valor según contrato entre siete (07) unidades

POR EJEMPLO: un Contrato por el monto de L10, 000,000.00, sería como sigue:

Valor Contratado L10, 000,000.00 X 0.36% = 36,000.00 (Valor de Cálculo),
 Valor Multa individual = Valor de Cálculo (L 36,000.00) / 07 unidades = 5,142.86 (Valor diaria).

Valor Total del Contrato (L)	Cálculo según Porcentaje (L)	Valor multa (L)
L10,000,000.00	L36,000.00	L.455.69

La aplicación de multas por incumplimiento derivadas del cálculo anterior procederá en los casos siguientes (Cálculos según ejemplo):

1. Llegada tardía o no cumplimiento de horarios: Los conductores o empresas de transporte pueden recibir multas si llegan tarde a las paradas designadas o no cumplen con los horarios establecidos. Estas multas suelen tener en cuenta la duración y la frecuencia de los retrasos.
2. Negación de servicio sin justificación válida: Si un conductor se niega a brindar el servicio a un pasajero sin una razón válida, como exceso de capacidad del vehículo, se puede aplicar una multa.
3. Conducción insegura o irresponsable: Los conductores que se involucren en comportamientos peligrosos o irresponsables, como exceso de velocidad, conducción temeraria, uso de dispositivos electrónicos mientras conducen o violación de las normas de tránsito, pueden recibir multas.
4. Conductor tenga todos los documentos en base a ley requeridos para prestar el servicio de manera efectiva y segura a los usuarios.
5. Maltrato o abuso a los pasajeros: Si se informa de casos de maltrato, abuso o trato injusto a los pasajeros por parte de un conductor, pueden aplicarse multas. Esto puede incluir

comportamientos ofensivos, discriminación, falta de atención a las necesidades de los pasajeros, entre otros.

El Proveedor deberá pagar a sus trabajadores de manera puntual (a más tardar dentro de los 5 días hábiles después de finalizado el mes de servicio), debiendo contar con la capacidad financiera como mínimo para el pago de dos (2) meses de salarios para pagar a sus trabajadores, independientes al pago de los servicios devengados que le proporcione al Hospital. Por lo que cualquier problema que de esta forma afecte de manera significativa la continuidad el servicio prestado. El Hospital podrá imponer la multa diaria, según el ejemplo anterior, establecida al inicio de este apartado, deducciones que serán aplicados al valor mensual a pagar al Proveedor, sin perjuicio de aplicar otros procedimientos establecidos en el Contrato.

Todas las penalidades anteriores serán deducidas del pago mensual correspondiente al servicio, sin protesta, conforme a una Bitácora de control de supervisión que llevará el Hospital a través del Departamento de Servicios Generales. Por lo que el Proveedor deberá mantener los controles adecuados para el cumplimiento efectivo del servicio, quedando a su discreción la aplicación de normas, multas o acciones en cuanto a su personal.

1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Evaluación de las Ofertas

El Órgano Contratante a través de la Comisión de Evaluación evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Órgano Contratante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones la oferta será rechazada.

La adjudicación se hará al oferente con la calificación más alta que reúna los criterios Técnicos y legales establecidos.

La Comisión de Evaluación podrá disponer el detalle de puntuación del apartado "Características técnicas" que según su criterio benefician las necesidades de la institución.

VARIABLES A EVALUAR	PUNTOS
Oferta Económica	65
Características técnicas del Pliego de condiciones	20
Criterio Técnico del Evaluador	10
Mejoras	5
Total	100

No se tomarán en cuenta en la valoración definitiva ofertas que no cumplan el 65% de la Puntuación en la valoración de las características técnicas exigidas.

Oferta Económica: se valorará el mejor precio ofrecido en base al porcentaje basado en 45%

$$PE = \frac{OFERTA MENOR}{OFERTA A CALIFICAR} \times VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA$$

- **Características técnicas:** se valorarán las especificaciones técnicas descritas en el Presente pliego de condiciones.
- **Criterio Técnico del Evaluador:** se consideran dentro de este apartado la experiencia

Previa en calidad y manejo de los productos ofertados, referencias de servicio técnico del oferente, tiempos de respuesta, certificaciones internacionales de los productos, ventajas competitivas entre otros. Se considerarán los equipos de muestra para prueba por los usuarios finales.

- **Mejoras:** Si las empresas participantes desean proporcionar alguna otra mejora no mencionada en este documento se le otorgara una puntuación adicional.

6 ANEXOS

6.1

ANEXO No. 1

CARTA PROPUESTA

Señores:

HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS

Ciudad y municipio donde se realiza el proceso.

ATENCIÓN:

REF. LICITACIÓN _____ *Número del proceso de Licitación.*

ADQUISICIÓN _____ *Nombre de la licitación.*

Señores HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas de la **Licitación** _____, cuyas obras serán destinadas para el Hospital Dr. Mario Catarino Rivas y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar: el total de las obras de esta licitación/ o las partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas) siguientes: _____

_____ *Seleccionar la opción que corresponde según la estructura de la licitación, si es una licitación por el total de los productos deberá ser "el total de los bienes objetos de esta licitación", si es una licitación por lotes se deberá utilizar "partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas)".*

Oferta que asciende a un monto total de

Lempiras _____

_____ (Letras y números) *En el caso que la oferta sea por partidas se deberá expresar el valor total de la oferta y el valor por cada lote ofertado.*

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de las obras conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de las obras.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% *Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta* del valor ofertado equivalente a un monto de (), cuya vigencia es desde el día de al del _____.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de _____ días contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad del HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS, firmo la presente a los

_____ días del mes de _____ del _____.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

Se requiere el Nombre de la empresa oferente, dirección, número de teléfono y fax y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta y/o en la Página Índice.

Se requiere Nombre de la persona contacto, su número de teléfono fijo, celular y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta, con suficientes facultades legales otorgadas mediante poder legalmente constituido para la toma de decisiones.

6.3 ANEXO No. 3

FORMATO DE LA GARANTÍA DE OFERTA NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

6.4 ANEXO No. 4**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**
ASEGURADORA / BANCO**GARANTIA / FIANZA**
DE CUMPLIMIENTO N°: _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

6.5 ANEXO No. 5

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No.

_____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

6.6 ANEXO No. 6

CONSTANCIA DE SOLVENCIA INSTITUCIONAL

El (la) suscrito (a) _____, por este medio hace constar que en los expedientes administrativos de los contratos ejecutados y en ejecución, la Empresa _____, así como su Representante Legal, Socios y Representados NO/SI tiene pendiente entregas de obras civiles.

De igual forma se verificó que la Empresa _____, así como su Representante Legal, Socios y Representados. NO / SI tiene cuentas pendientes con la Institución.

Fecha _____

Ciudad _____

Vigencia _____ *Se recomienda una vigencia de un mes contado a partir de la emisión.*

6.7 ANEXO 7**FORMULARIO DE INVENTARIO DEL LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE LA
EMPRESA OFERENTE PARA APOYO DE ESTA LICITACIÓN**

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° _____

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDAD
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA Y SELLO: _____

CARGO: _____